REF: SUCESIÓN No. 2018-00150

DEMANDANTE: CARLOS JULIO LÓPEZ TORRES

CAUSANTE: ANTONIO LÓPEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 06 de marzo del 2020. Al Despacho del señor Juez este esta sucesión, para fijar fecha de audiencia que trata el artículo 501 del C.G. del P.- Sirvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G del P., se fija como fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, el día del mes de del año 2020 a la hora de las La cual se realizará por medio virtual en la aplicación "teams", por lo tanto las partes deben aportar sus direcciones virtuales de contacto al correo del juzgado iprmpalvillapinzón@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO

JUEZ

ADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZO LETARIA.-EL AURO ANTERIOR SE NOTIFICA P ACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL DÍA DE HOY _______21 de julip del 2020

A MILENA CALDENAS PARR